

Dña. María Jesús Ruiz Luna (CCOO)

D. Manuel Rodríguez Serrano (CCOO)

Y sin más asuntos que tratar, firman la presente acta en prueba de conformidad los asistentes de la reunión.

**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO**  
**Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA**  
**EDICTO**

**1916.-** En esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, figurando número del acta, nombre del/los Sujeto/s Interesado/s, domicilio e importe en euros.

**De liquidación de cuotas e infracción coordinada**

| ACTA/S                               | SUJETO/S INTERESADO/S  | SANCION         |
|--------------------------------------|--|-----------------|
| 522013008002742,<br>I522013000014184 | MOHAMED ABDELAL, ABDERRAMAN - CALLE OSA<br>MENOR 00013 MELILLA | 3.624,48 626,00 |

**De infracción en materia de seguridad y salud laboral**

| ACTA/S           | SUJETO/S INTERESADO/S  | SANCION  |
|------------------|--|----------|
| I522013000012972 | PAMINUSMEL, S.L. - TRAVESIA MEJICO, TERCERA<br>00007 MELILLA | 8.196,00 |

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho para lo cual, se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Pablo Vallescá, 1052001 -MELILLA.

Fecha, a 8 de julio de 2013.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Francisco Javier Zambrana Arellano.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA  
PROCEDIMIENTO DE PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO/A Y REINTEGRO DE LA AYUDA  
ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL  
Comunicación para el trámite de alegaciones

**1917.-** El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgente para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero la cual fue concedida a D. Youssef Haddi Benhadou con DNI 45324317B mediante resolución de fecha 05/11/2012, se comprueba que:

Finalización del "plan extraordinario de medidas de orientación" (código 160) y del Itinerario Personalizado de Inserción (código 170) con resultado negativo el 30/11/2012, por no acudir a la cita de orientación propuesta para dicho día.